

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

	•			
	úr	nα	ra	٠
Τ.	uı	ис	ıυ	٠

Referencia: EX-2021-00686981-UNC-ME#SAE

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte Urbano presentada por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias – UNC.

<u>Período del servicio:</u> Partida del servicio el 19 de noviembre de 2021 a las 10.30 h, regreso el 19 de noviembre de 2021 a las 16.30 h.

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte que puede accederse a lo solicitado, estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

RESUELVE

<u>ARTÍCULO 1º:</u> AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la/s Unidad/es: Toyota Coaster DMG919, a cargo del/los Señor/es: Lucas Nahuel DIANI Leg. 55.276 DNI: 40.401.117.

ARTÍCULO 2°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Uno C/60/100 (\$ 3.491,60) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de Peaje queda a cargo exclusivo del/los solicitante/s del servicio.

<u>ARTÍCULO 3º</u>: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

<u>ARTÍCULO 4°:</u> Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb